



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 47, fecha: jueves, 07 de Marzo de 2019

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CENTENERA

PRESUPUESTO 2019

**538**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Presupuesto de gastos		2019
Capítulo	Denominación	Importe
1	Personal	37.180,00 €
2	Corrientes en bienes y servicios	61.201,14 €
3	Financieros	203,60 €
4	Transferencias corrientes	0,00 €
5	Fondo de Contingencia	3.252,74 €



6	Inversiones reales	21.887,00 €
7	Transferencias de capital	
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	total	123.724,48 €

Presupuesto de ingresos		2019
Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	46.752,74 €
2	Impuestos indirectos	5.000,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros	42.171,74 €
4	Transferencias corrientes	27.600,00 €
5	Ingresos patrimoniales	2.200,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	
9	Pasivos financieros	
	total	123.724,48 €

#### PLANTILLA DE PERSONAL

DENOMINACIÓN	Nº de PLAZAS
1. PERSONAL FUNCIONARIO	
1.1 Secretario-Interventor (Grupo A.1, CD 30)	1
2. PLANES DE EMPLEO	
2.1 Operario Servicios Múltiples-Peón (según convocatoria de subvenciones)	2
Total	3

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.



En Centenera, a 5 de marzo de 2019. La Alcaldesa-Presidenta. Fdo. M<sup>a</sup> Pilar Monge Espada.